



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *Diciembre* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 4 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 30 de noviembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del citado tribunal, señorita María Laura Majadas; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION